

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 234 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente Administrativo MPT0005 4/16, la Resolución AGT N° 582/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 inciso 7, y 22 inc. 6 de la citada norma legal, se faculta a la Asesoría General Tutelar a designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que en el mismo orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la suscripta a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente la designación de la Srta. Rocío Sampedro,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

D.N.I. 32.886.946, en el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

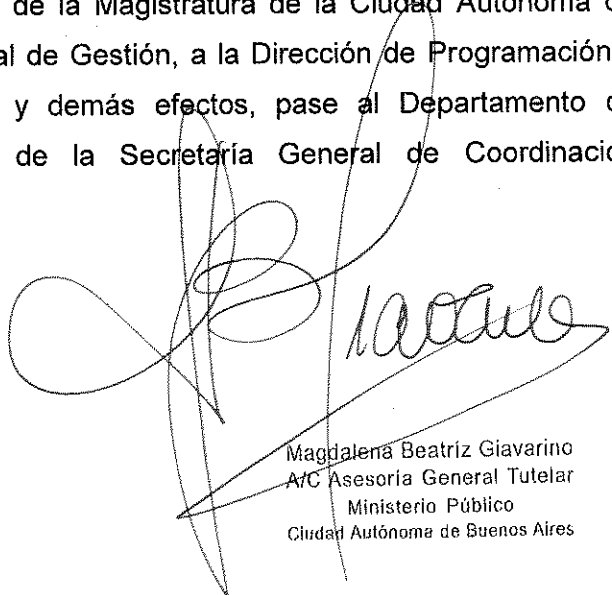
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

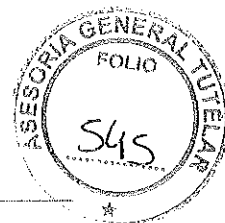
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Srta. Rocío Sampetro D.N.I.: 32.886.946, en el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 234 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente Administrativo MPT0005 4/16, la Resolución AGT N° 582/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 inciso 7, y 22 inc. 6 de la citada norma legal, se faculta a la Asesoría General Tutelar a designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que en el mismo orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la suscripta a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente la designación de la Srta. Rocío Sampedro,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

D.N.I. 32.886.946, en el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

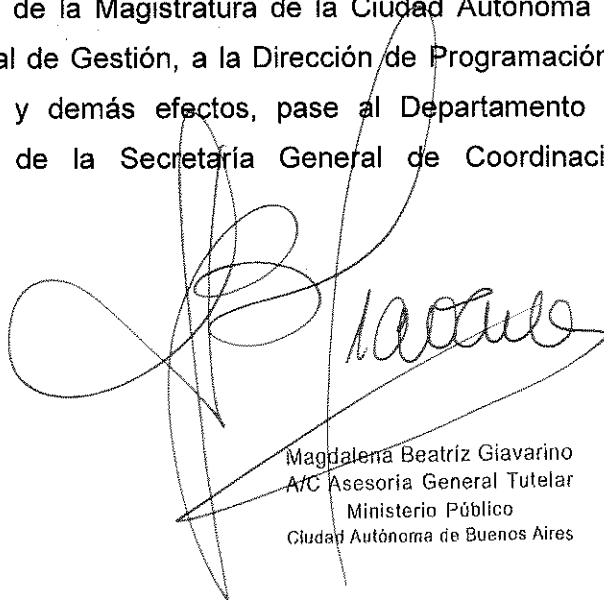
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Srta. Rocio Sampedro D.N.I.: 32.886.946, en el cargo de Auxiliar, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



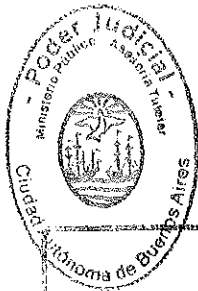
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 234/16

T° XVII

F° 545-546

FECHA 28-12-16

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

